



UN BON
OBJECTIU

**BASES DE
LOS XXIII
PREMIS REI
EN JAUME
2025**



Pintura



Fotografia



Narrativa



Poesía



**Ajuntament de
Calvià Mallorca**

Cultura



XXIII CONVOCATORIA DE LOS PREMIS REI EN JAUME BASES 2025

OBJETO, TEMÁTICA Y ORGANIZACIÓN

El objeto de los Premis rei En Jaume es impulsar la creación artística y literaria y fomentar la actividad cultural del municipio.

La temática es libre en todas las categorías. No obstante, el jurado valorará la presencia de Calvià en las obras o la relación de estas con el municipio, ya sea de una manera literal o metafórica.

La organización de los premios irá a cargo del Departamento de Cultura del Ajuntament de Calvià.

CATEGORÍAS Y DOTACIONES

Premi rei En Jaume de Pintura: 1.500 €

Premi rei En Jaume de Fotografía: 1.500 €

Premi rei En Jaume de Narrativa Breve Joven: 500 € + participación en la publicación + 10 ejemplares

Premi rei En Jaume de Narrativa en catalán: 1.500 € + publicación de la obra + 50 ejemplares

Premi rei En Jaume de Narrativa en castellano: 1.500 € + publicación de la obra + 50 ejemplares

Premi rei En Jaume de Poesía en catalán: 1.500 € + publicación de la obra + 50 ejemplares

Premi rei En Jaume de Poesía en castellano: 1.500 € + publicación de la obra + 50 ejemplares

Se entregarán tres premios honoríficos que no son objeto de candidatura ni tienen dotación económica. Una comisión nombrada por el teniente de alcalde de Cultura decidirá estos tres premios.

Los premios son indivisibles, pueden declararse desiertos, y se les aplicarán las retenciones legales vigentes.

CALENDARIO

HASTA EL 12 DE JUNIO:	Presentación de las obras de Narrativa y Poesía.
HASTA EL 19 DE JUNIO:	Presentación de las obras de Fotografía y Pintura.
SEGUNDA QUINCENA DE JULIO:	Entrega de las obras finalistas de Fotografía y Pintura.
ÚLTIMA SEMANA DE AGOSTO:	Inauguración de la exposición de Fotografía y Pintura.
FINALES DE OCTUBRE:	Entrega de premios.



PARTICIPANTES Y CONDICIONES

Procedencia

Los participantes tienen que ser residentes en territorio nacional, cualquiera que sea la nacionalidad.

Edad

Fotografía y Pintura: mayores de edad, o menores a partir de 16 años.

Narrativa Breve Joven: de 12 a 18 años.

Narrativa y Poesía: mayores de edad.

Los participantes menores de edad tienen que presentar autorización del tutor legal (Anexo V de estas bases).

Número de obras

Se puede participar en una categoría, en diversas o en todas, pero solo con una obra por categoría. En el caso de las literarias, no se puede presentar la misma obra traducida en las modalidades de catalán y castellano.

Anonimato

Las obras se presentarán al jurado de manera anónima. Los datos de autoría solo tienen que figurar en la inscripción. La identidad de los participantes se revelará al jurado una vez decididos los ganadores.

Exclusiones

No pueden presentarse obras generadas total o parcialmente por IA (inteligencia artificial). Se podrá exigir al autor la presentación de justificación acreditativa de su autoría. Las obras podrán ser excluidas en el proceso de valoración. Una vez otorgados los premios, la Organización también podrá adoptar medidas oportunas por incumplimiento de esta cláusula.

La participación en estos premios implica la aceptación de estas bases.

PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Fecha límite de envío

HASTA EL 12 DE JUNIO	Narrativa, Narrativa Breve Joven y Poesía.
HASTA EL 19 DE JUNIO	Fotografía y Pintura.



Presentación

Por correo electrónico a cultura@calvia.com, especificando «Premis rei En Jaume 2025» en el asunto, con un máximo de 25 MB. La Organización contestará el correo confirmando la recepción. Si el participante no recibe ningún correo, tiene que contactar con el Ayuntamiento en el 971 139 181 antes de las 14 h de la fecha límite de envío.

Enmienda de deficiencias

Una vez entregadas las obras, estas no pueden ser retiradas para hacer correcciones. Si se detectan defectos u omisiones que sean enmendables, la Organización lo notificará al participante y le dará un plazo no superior a 10 días naturales para hacer las correspondientes enmiendas. La falta de enmienda puede dar lugar a la exclusión del participante de la convocatoria. Si la documentación presentada contiene defectos sustanciales o deficiencias materiales no enmendables, la obra puede no ser admitida.

JURADO

Designación de los miembros

La tenencia de Alcaldía de Cultura nombrará los miembros del jurado a propuesta de la Organización.

Composición

El jurado estará integrado por un presidente, un secretario con voz pero sin voto, y tres personas relacionadas con la materia, con voz y voto para cada categoría.

Procedimiento

- El sistema de votación será por mayoría simple, y sus veredictos inapelables.
- La Organización y los jurados tienen la facultad de interpretar estas bases. En caso de conflicto, la Organización lo resolverá basándose en criterios de racionalidad, igualdad y equidad.
- El jurado podrá hacer una primera selección de las obras, en la cual decidir el premio.
- Los miembros del jurado externos a la Organización no podrán conservar los originales de las obras presentadas ni difundirlos.

Veredictos

- El veredicto del jurado, así como su identidad, se harán públicos el día de la entrega de los premios, previsto para octubre de 2025. Los galardonados y los jurados no revelarán el veredicto ni lo publicarán hasta que este no se haga público en la gala de entrega de los premios.
- La Organización emitirá un comunicado de prensa y publicará la información en www.calvia.com/cultura, así como en las redes sociales municipales.



DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes autorizan al Ajuntament de Calvià a hacer uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción de las obras seleccionadas y premiadas con fines culturales o promocionales, indicando siempre la autoría de las obras y ateniéndose a lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual (RDL 1/1996, de 12 de abril).

Si los derechos de propiedad intelectual de las obras no pertenecen íntegramente y sin excepción al participante, estas no se podrán presentar a los premios.

Categorías artísticas

La obra original premiada en Pintura y la copia expositiva de la obra premiada en Fotografía pasarán a ser propiedad del Ajuntament de Calvià, se sumarán al patrimonio municipal y podrán ser expuestas en dependencias municipales.

Categorías literarias

Las obras editadas en Narrativa y Poesía formarán parte de la colección «Premis rei En Jaume» y serán publicadas por una editorial en una edición no lucrativa de 150 ejemplares por cada categoría. De estos ejemplares, 50 serán entregados a los ganadores como parte del premio. En el caso de la edición de las obras de Narrativa Breve Joven, se entregarán 10 ejemplares a cada uno de los autores que formen parte de la compilación de textos seleccionados para publicar. El resto de ejemplares quedarán en propiedad del Ayuntamiento.

De esta primera edición no se derivarán derechos de autor. Si se hace una segunda edición, se hará un contrato privado entre el ganador y la editorial en el cual se contemplarán los derechos de propiedad intelectual, sin que el Ayuntamiento tenga ninguna intervención. La revisión lingüística de los textos irá a cargo de la editorial, con el visto bueno del Ajuntament de Calvià.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y la normativa española relativa a la protección de datos personales, se pone en conocimiento de los participantes que:

1. El responsable del tratamiento de los datos de los participantes de carácter personal es el Ajuntament de Calvià, titular del CIF P0701100J, con domicilio en la calle de Julià Bujosa Sans, batle, 1. 07184 Calvià.
2. Los datos de contacto del delegado de Protección de Datos del Ajuntament de Calvià son: dpd@calvia.com
3. La finalidad con la cual se tratan los datos es la de gestionar las solicitudes de participación en la presente convocatoria y la publicación de los datos identificativos e imagen de los participantes en la página web del Ayuntamiento y en las redes sociales (YouTube, Facebook e Instagram), con autorización previa, que se podrá formalizar en la documentación anexa.



4. La base legal para el tratamiento de los datos de los participantes es el desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local en relación a la organización del concurso. La publicación de la imagen de los participantes en la página web y en las redes sociales está basada en el consentimiento del interesado o de sus progenitores, en caso de tratarse de menores de edad.
5. La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, de 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares.
6. Cesiones de datos previstos: la identidad de los ganadores, participantes o colaboradores de los premios podrá ser publicada a través de la web municipal, las redes sociales (YouTube, Facebook e Instagram), los programas, las revistas u otras publicaciones editadas por el Ayuntamiento. No están previstas comunicaciones adicionales de datos, salvo de obligación legal.
7. Transferencias internacionales de datos: la publicación de datos personales en las redes sociales YouTube, Facebook e Instagram comporta una transferencia internacional de datos. El Ajuntament de Calvià advierte expresamente que la publicación en estas redes sociales supone una transferencia internacional de datos personales fuera de la Unión Europea a países que no tienen la protección que otorga la normativa europea a los datos personales y a la imagen. El uso de las imágenes por parte de las empresas responsables de las redes sociales está sujeto a cesiones no consentidas ni avaladas por normas europeas, tanto a entidades públicas como privadas, y se puede hacer incluso un uso comercial, por lo cual los derechos de los participantes en materia de protección de datos no están asegurados, desconociéndose la existencia otras finalidades. Es por este motivo que el uso y la difusión de las imágenes grabadas en las redes sociales tiene que contar con el consentimiento explícito de las personas afectadas y de sus progenitores, en caso de tratarse de menores de edad, todo de acuerdo con el artículo 49.1.a del Reglamento general de protección de datos.
8. Los participantes en los premios pueden ejercitar, en los casos y formas previstos en la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ajuntament de Calvià, calle de Julià Bujosa Sans, batle,1. 07184 Calvià.
9. En todo caso, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Pueden encontrar más información sobre esta materia en la página web de este organismo: www.agpd.es.

ESPECIFICACIONES PARA LAS CATEGORÍAS ARTÍSTICAS

Participación

Los artistas pueden participar en los premios de manera individual o colectiva. En el segundo caso, se tiene que indicar en la inscripción la totalidad de miembros del colectivo y designar una persona como representante.

Jurado

El jurado valorará especialmente la calidad artística, conceptual y técnica de la obra, su originalidad y contemporaneidad, y su relación con Calvià.



Exposición

- El Ayuntamiento acogerá una muestra de los finalistas de Pintura y Fotografía durante el mes de agosto.
- La Organización se reserva el derecho a exponer las obras en función del espacio disponible o de la complejidad del montaje.
- Si una obra necesita material muy específico y exclusivo para hacer el montaje, el artista tendrá que aportar este material.
- No se podrán retirar las obras antes de la clausura de la muestra, prevista para finales de octubre.
- La Organización asumirá hasta un máximo de 100 € por artista en concepto de gastos de los traslados de las obras participantes. La gestión de los traslados irá a cargo del participante, que tiene que enviar la obra con un embalaje resistente y reutilizable, con el nombre del artista en la parte trasera de la obra y en el embalaje.
- Las obras no pueden mostrar la firma del autor.
- Los participantes en la muestra recibirán una retribución en concepto de honorarios por la prestación de los servicios que comporta su implicación en esta exposición, como la creación artística llevada a cabo, el tiempo dedicado y el trabajo desarrollado en la organización y montaje de la exposición, y en concepto de la cesión del derecho de comunicación pública. El Departamento de Cultura destinará un máximo de 1.500 € en concepto de honorarios a repartir entre los participantes.
- Se puede delegar en otra persona la entrega de las obras finalistas. De la misma manera se puede hacer para recoger las obras no premiadas, siempre que dicha persona se acredite y presente una autorización firmada por la persona participante.
- Del 3 al 14 de noviembre de 2025, los artistas o persona delegada podrán recoger las obras no premiadas participantes en la exposición en el Departamento de Cultura, o bien concertar la devolución. A partir del 17 de noviembre de 2025, el Ayuntamiento dará a las obras no retiradas en los plazos establecidos el destino que estime oportuno.
- El Ajuntament de Calvià custodiará las obras desde el momento en que las reciba hasta el plazo fijado para retirarlas.

Los ganadores de los premios de Fotografía y Pintura podrán hacer una exposición individual o conjunta en las dependencias municipales, cuya fecha se tiene que concretar con la Organización. En todo caso, esta muestra se hará antes de la siguiente edición de los Premis rei En Jaume.

ESPECIFICACIONES PARA LAS CATEGORÍAS LITERARIAS

- Las obras han de ser originales e inéditas, y no tienen que estar en proceso o pendientes de edición.
- Las obras no pueden presentarse firmadas y únicamente se detallará el título en la portada.
- El jurado ha de valorar especialmente los siguientes aspectos: creatividad y originalidad, ritmo de la obra, riqueza del lenguaje, recursos estilísticos utilizados y la relación con Calvià.



- Los ganadores, o personas en quienes deleguen, podrán hacer una breve lectura de un fragmento de la obra premiada el día de la entrega de premios, como parte del evento.
- Cualquier publicación posterior de las obras premiadas tendrá que consignar el lema «Premi rei En Jaume 2025», especificando la categoría.

BASES ESPECÍFICAS DE CADA CATEGORÍA

FOTOGRAFÍA

Categoría:

Las obras pueden ser una obra única o dípticos/trípticos fotográficos entendidos como obra única.

Técnica y contenidos:

- Las obras pueden ser analógicas o digitales. Si son analógicas, los participantes las tienen que presentar escaneadas, para entregarlas al jurado en formato digital.
- La técnica es libre, así como el tratamiento de la imagen, tanto en el momento de la captura como posteriormente.
- Los autores son responsables de las imágenes tomadas, sobre todo en lo que respecta a los derechos de imagen y otros derechos referentes a las personas, animales u objetos fotografiados, y en particular a los reconocidos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, y en el artículo 18.1 de la CE.

Se ha de presentar:

1. La obra en formato digital, extensión JPG, tamaño mínimo de 1500 x 2000 píxeles, en archivo de máximo 10 MB y resolución de, al menos, 200 ppi.
2. Hoja de inscripción (Anexo I de estas bases).
3. Ficha técnica (Anexo II de estas bases).
4. Declaración responsable (Anexo IV de estas bases).

Entrega de las obras seleccionadas:

- Durante la segunda quincena de julio, la Organización pedirá a los artistas finalistas que entreguen la obra seleccionada impresa en papel.
- No se admitirán fotografías adheridas a ningún soporte, ya que la Organización las tiene que enmarcar para la exposición.
- Los seleccionados tienen que enviar la obra impresa con una de las medidas de los marcos de que dispone la Organización: 40x50 cm (29x39 cm con paspartú) y 40x60 cm (30x45 cm con paspartú). En el caso de necesitar un formato diferente, el participante lo tiene que consultar con la Organización antes de presentarse a la convocatoria.



PINTURA

Categoría:

Las obras pueden ser una obra única o dípticos/trípticos pictóricos entendidos como obra única.

Técnica y medidas:

Son libres.

Se ha de presentar:

1. Fotografía de la obra en formato digital, extensión JPG, tamaño mínimo de 1500 x 2000 píxeles, en archivo de máximo 10 MB y resolución de, al menos, 200 ppi.
2. Hoja de inscripción (Anexo I de estas bases).
3. Ficha técnica (Anexo III de estas bases).
4. Declaración responsable (Anexo IV de estas bases).

Jurado:

Se reunirá dos veces: la primera, con las fotografías de las obras, para hacer la selección de finalistas; la segunda, ya con las obras originales, para emitir el veredicto final.

Entrega de las obras seleccionadas:

Los artistas finalistas tienen que entregar la obra seleccionada durante la segunda quincena de julio.

NARRATIVA BREVE JOVEN

Participantes:

Todas las personas que tengan una edad comprendida entre los 12 y los 18 años a 30 de junio de 2025.

Idioma:

Las obras pueden estar escritas en lengua catalana o castellana.

Extensión:

Un mínimo de dos páginas y un máximo de seis.

Formato:

Tiene que ser digital, en PDF, con las páginas numeradas, el interlineado de 1,5, y la letra Times o similar, de tamaño 12.

Junto con la obra, se tiene que presentar:

1. Hoja de inscripción (Anexo I de estas bases).



2. Declaración responsable (Anexo IV de estas bases), firmada por la madre / padre / tutor legal.
3. Autorización para la participación de menores de edad (Anexo V de estas bases).

Publicación:

Se hará una única edición de las obras finalistas.

NARRATIVA

Idioma:

Las obras tienen que estar escritas en lengua catalana o castellana, dependiendo de la categoría a la que se presenten.

Extensión:

Las obras pueden consistir en una narración única o en un conjunto de narraciones. En cualquier caso, tendrán que tener una extensión de entre 50 y 160 páginas DIN A4.

Formato:

Tiene que ser digital, en PDF, con las páginas numeradas, el interlineado de 1,5, y la letra Times o similar, de tamaño 12.

Junto con la obra, se tiene que presentar:

1. La hoja de inscripción (Anexo I de estas bases).
2. La declaración responsable (Anexo IV de estas bases).

POESIA

Idioma:

Las obras tienen que estar escritas en lengua catalana o castellana, dependiendo de la categoría a la que se presenten.

Extensión:

Las obras tienen que tener una extensión mínima de 200 líneas y máxima de 500, tanto si son en verso como en prosa poética.

Formato:

Tiene que ser digital, en PDF, con las páginas numeradas, el interlineado de 1,5, y la letra Times o similar, de tamaño 12. En la portada se detallará el título y el número de versos y de poemas de la obra (si es el caso).

Junto con la obra, se tiene que presentar:

1. La hoja de inscripción (Anexo I de estas bases).
2. La declaración responsable (Anexo IV de estas bases).



PREMIS REI EN JAUME 2025

Anexo I

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Participante particular o colectivo de participantes (*):

Nombre y apellidos del representante (si es el caso):

Nombre y apellidos del autor:

Nombre artístico (si es el caso):

DNI, pasaporte o CIF:

Fecha de nacimiento:

Dirección con CP y población:

Teléfono/s:

Correo electrónico:

Dirección del blog, web, o cualquier otro enlace con información del participante, si tiene:

Título de la obra:

Consentimiento para la obtención y publicación de la imagen de los participantes en la página web del Ajuntament de Calvià y en las redes sociales (YouTube, Facebook e Instagram):

Sí No Observaciones:

Fecha:

Firma:

(*). En el caso de colectivo de participantes, los datos personales, así como la firma de este anexo, tienen que ser los de la persona que actúe como representante y responsable, la cual tiene que contar con el acuerdo previo de las partes interesadas. Además, se tienen que especificar, en hoja aparte, los nombres, apellidos y fecha de nacimiento de las personas integrantes del colectivo.

Responsable del tratamiento: el Ajuntament de Calvià. **Finalidad:** tramitar y gestionar la solicitud de participación y publicitar los datos de los participantes y ganadores. **Legitimación:** aceptación de las bases del concurso (relación contractual), así como el consentimiento para la obtención y publicación de la imagen de los participantes en los medios anteriormente indicados. **Destinatarios:** las redes sociales (YouTube, Facebook e Instagram). **Transferencias internacionales de datos:** Estados Unidos (más información en las bases del concurso). **Derechos:** a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ajuntament de Calvià, con dirección en la calle de Julià Bujosa Sans, batle. 1, 07184 Calvià Vila (Islas Baleares), indicando en el asunto «Ref. Protección de Datos», enviando un correo al delegado de Protección de Datos a dpd@calvia.com o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. **Se puede consultar el resto de información sobre protección de datos en las bases de participación.**



PREMIS REI EN JAUME 2025
Anexo II
FICHA TÉCNICA PARA LA CATEGORÍA DE FOTOGRAFÍA

Título de la obra:

¿La obra es analógica o digital?:

¿Es pieza única, díptico o tríptico?:

¿La fotografía se ha hecho con cámara fotográfica, móvil o tableta?:

Marca y modelo del dispositivo fotográfico:

¿Ha recibido la obra tratamiento posterior? ¿Cuál? ¿Con qué programa?:

Fecha de realización de la imagen:

Lugar de realización de la imagen:

Sinopsis conceptual (opcional):

Observaciones:



PREMIS REI EN JAUME 2025
Anexo III
FICHA TÉCNICA PARA LA CATEGORÍA DE PINTURA

Título de la obra:

Fecha de realización:

¿Es pieza única, díptico o tríptico?:

Técnica y/o disciplina artística:

Tipo de soporte:

Medidas en centímetros (altura x anchura):

Especificación de si va enmarcada y si lleva vidrio o paspartú:

Sinopsis conceptual (opcional):

Observaciones:



PREMIS REI EN JAUME 2025

Anexo IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y apellidos: DNI o pasaporte:

Dirección postal: Código postal y población:

Dirección electrónica:

Teléfonos:

DECLARA

1. Que posee los derechos y/o permisos necesarios para exhibir y reproducir la obra en exposición (en el caso de las categorías de Fotografía y Pintura) o para autorizar la edición de la obra (en el caso de las categorías de Narrativa y Poesía).
2. Que no está sometido/a a ninguna causa de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiario/a de premios, con arreglo a la normativa aplicable.
3. Que está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la administración del Estado.
4. Que está al corriente de las obligaciones tributarias ante la hacienda autonómica.

Fecha:

Firma:

Responsable del tratamiento: el Ajuntament de Calvià. **Finalidad:** tramitar y gestionar la solicitud de participación y publicitar los datos de los participantes y ganadores. **Legitimación:** aceptación de las bases del concurso (relación contractual), así como el consentimiento para la obtención y publicación de la imagen de los participantes en los medios anteriormente indicados. **Destinatarios:** las redes sociales (YouTube, Facebook e Instagram). **Transferencias internacionales de datos:** Estados Unidos (más información en las bases del concurso). **Derechos:** a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ajuntament de Calvià, con dirección en la calle de Julià Bujosa Sans, batle. 1, 07184 Calvià Vila (Islas Baleares), indicando en el asunto «Ref. Protección de Datos», enviando un correo al delegado de Protección de Datos a dpd@calvia.com o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. **Se puede consultar el resto de información sobre protección de datos en las bases de participación.**



PREMIS REI EN JAUME 2025

Anexo V

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

(a rellenar en caso de que el participante al concurso sea menor de edad)

Nombre y apellidos del padre / madre / representante legal del/de la menor:

con domicilio en

y número de teléfono

como padres o representantes legales de

(nombre del o la menor, de ahora en

adelante «el/la menor»), nacido el día del mes de del año

autorizo su participación como candidato/a a los Premis rei En Jaume 2025 y, así mismo,

MANIFIESTO:

1. Que soy titular de la patria potestad y, por lo tanto, representante legal del/de la menor.
2. Que en calidad de representante legal del/de la menor, presto mi consentimiento para su participación como candidato/a a los Premis rei En Jaume 2025, cuyas bases de participación declaro conocer y aceptar plenamente.
3. Que autorizo la participación del/de la menor en los diferentes eventos que conforman los Premis rei En Jaume y a la recogida del premio en el supuesto de que resulte premiado/a.
4. Consiente la obtención y publicación de la imagen del/de la menor en la página web del Ajuntament de Calvià y en las redes sociales (YouTube, Facebook e Instagram): Sí No

Fecha:

Firma:

Nombre:

Nombre:

DNI:

DNI:

Padre / Madre / Representante legal del/de la menor Menor

Responsable del tratamiento: el Ajuntament de Calvià. **Finalidad:** tramitar y gestionar la solicitud de participación y publicar los datos de los participantes y ganadores. **Legitimación:** aceptación de las bases del concurso (relación contractual), así como el consentimiento para la obtención y publicación de la imagen de los participantes en los medios anteriormente indicados. **Destinatarios:** las redes sociales (YouTube, Facebook e Instagram). **Transferencias internacionales de datos:** Estados Unidos (más información en las bases del concurso). **Derechos:** a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ajuntament de Calvià, con dirección en la calle de Julià Bujosa Sans, batle. 1, 07184 Calvià Vila (Islas Baleares), indicando en el asunto «Ref. Protección de Datos», enviando un correo al delegado de Protección de Datos a dpd@calvia.com o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. **Se puede consultar el resto de información sobre protección de datos en las bases de participación.**